



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION CONSTRUCCION LOCAL Gallardo Alberto y Alejandra

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 31 de Agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 19.147/2023 originado por el Sr. Gallardo Reile Alberto Alejandro, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, y refiere al derecho de construcción para la obra de un local comercial con depósito

Que el Sr. Waigel, Emiliano Exequiel M.M.O ingresa el pedido de derecho de construcción para la obra en cuestión que se ubica en calle Francisco Ramírez y Moreno N° 1107, Registro N° 1272, Manzana N° 104, Distrito CI.

Que dicho proyecto no cumple con la Ordenanza 65/2020 en su Anexo 3 “R.F: Retiro mínimo 1/5 de la profundidad del lote = > 5m.” y Anexo 2 “Se permite ocupar el fondo del lote, pudiendo tener una altura máxima de 4m.”

Que el profesional proyectó un Retiro de Fondo (R.F.) de 2,87 m., mientras que el retiro obligatorio para toda construcción que supere los 4 m. de altura debe ser de 5 m. por las dimensiones del terreno. El M.M.O alega que su resolución se debe a que en el lote lindero existe una construcción de 7,20 m. de altura que abarca todo el fondo. El retiro de fondo que dejan en la construcción nueva será utilizado para la carga y descarga de mercadería.

Que el tema fue analizado por la Comisión de Planeamiento y la Comisión de Concejo y se decide aceptar un retiro

de fondo menor al que estipula la ordenanza 65/2020 ya que la altura de la nueva construcción (6.71m) no afecta en sobra al vecino porque la edificación lindera existente tiene una altura de 7,20m.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción al Sr. Gallardo Reile Alberto Alejandro, DNI: 32.762.333 y la Sra. Gallardo Alejandra Isabel, DNI: 25.684.311 propietarios del inmueble, la construcción de un local comercial con depósito según croquis ingresado en el expediente N° 19.147/2023, ubicado en calle Francisco Ramírez y Moreno N° 1107, Registro N° 1272, Manzana N° 104, Distrito CI, Zona Urbana, Partida Provincial N° 71.979, Plano de Mensura N° 198.806, de la ciudad de Crespo.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a los interesados y a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.